

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4493 Orden de 11 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, de esa misma Consejería, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019.

La correcta organización de cada nuevo curso requiere la toma de importantes y numerosas decisiones en materia de personal y adjudicación de destinos que vienen sustanciándose anualmente en una norma con rango de orden por la que se dictan instrucciones en materia de recursos humanos. El acuerdo de 12 de noviembre de 2018 de la Mesa General de Negociación contiene distintas medidas en materia de jornada semanal para todo el personal de la Administración y en particular para el personal docente. Estas medidas requieren de un desarrollo normativo que deberá ser acometido por los titulares de los órganos que emanen de la nueva estructura del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dada la urgencia de contar con un marco que ampare los actos de adjudicación de destinos provisionales y la preparación del curso académico 2019-2020 y en tanto no se sustancien los desarrollos antedichos, procede prorrogar la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y en uso de la facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único.- Queda prorrogada la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019, en la forma que sigue:

1.- Las fechas o normativa ligada a las mismas deberán entenderse actualizadas en el contexto progresivo temporal de esta prórroga, así como las circunstancias ligadas a la celebración de oposiciones al Cuerpo de Maestros.

2. La incorporación efectiva del profesorado a la que se refería el artículo 12.1 se producirá el 2 de septiembre de 2019.

Disposición final única.- La presente orden surtirá efectos a partir del día 1 de julio de 2019.

En Murcia, a 11 de julio de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en funciones, Adela Martínez-Cachá Martínez.